E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
NIT. 890.981.690-1
Guadalupe – Antioquia

ACTA DE INICIO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 42 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S. E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE-GUADALUPE, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SANTAMARIA ESTRADA JARAMILLO
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
OBJETO	POR EL PRESENTE CONTRATO EL HOSPITAL CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EL CONTRATISTA A FIN DE QUE ESTE PONGA A SU SERVICIO TODA SU CAPACIDAD NORMAL DE TRABAJO PARA LABORES DE MEDICO GENERAL, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
VALOR	OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($8.385.000)
DURACION	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la doctora **MANUELA CHAVARRIAGA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.459.586, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Guadalupe Antioquia y el señor **SANTAMARIA ESTRADA JARAMILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.097.029, damos inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 42 de 2026 de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación se designa como supervisor del contrato al Técnico Administrativo, el cual puso de conocimiento al contratista:

- Que, para la firma de la presente acta de iniciación, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y en el manual de contratación.

- Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el primer (01) día de del mes de septiembre de 2026.

Por el HOSPITAL,

MANUELA CHAVARRIAGA BETANCUR
Gerente

Por el CONTRATISTA,

SANTAMARIA ESTRADA JARAMILLO
Medico

Por el Supervisor,

Juan Daniel Alvarez B
JUAN DANIEL ALVAREZ BERRIO
Técnico Administrativo